



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 112- 2015 - UNJ

Jaén, 01 de Abril del 2015

**VISTO:** Oficio 180- 2015-UNJ/ P, de fecha 01 de abril del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial designando a la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará conformada por los siguientes profesionales : Abog. Ana Elizabeth Rojas Rivera, Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón, Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy, CPC Segundo Dalton Molina Febres.

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente el Estatuto Universitario y la Ley N°30220.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la comisión encargada de elaborar los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

- Presidente: Abog. Ana Elizabeth Rojas Rivera
- Integrantes: Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón  
Lic. Hugo Francisco Agramonte Rondoy  
CPC Segundo Dalton Molina Febres

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes.



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaría General

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente

**Distribución:** Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Personal, Asesoría Legal, Archivo.